



Vista la solicitud presentada por MARÍA PILAR MILLAN PASTOR, para la autorización del proyecto de memoria técnica titulada PROYECTO INNOVA DOCENCIA. EL PERRO EN INVESTIGACIÓN ANIMAL. ENSEÑANZAS EN MANEJO Y PROCESOS PARA INCREMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL: a desarrollar en el centro usuario FACULTAD DE VETERINARIA DPTO. FISIOLÓGIA ANIMAL con código de registro ES280790000090 y siendo el responsable del proyecto MARÍA PILAR MILLÁN PASTOR.

Visto el informe del Área de Protección Animal de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria

Considerando que el citado proyecto se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Esta Dirección General ha resuelto: autorizar la realización del proyecto referenciado siempre que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la autorización y que el personal que intervenga tenga la preparación y formación adecuada que se especifica en el citado Real Decreto.

Tal y como se establece en el informe de evaluación aportado, este proyecto no deberá ser sometido a la realización de una evaluación retrospectiva.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
(P.D.F. Resolución de 9 de abril de 2020)
EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DE BIENESTAR ANIMAL

(Documento firmado en el lateral)

Ref PROEX 268/19

